

En la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas del jueves tres de enero de dos mil trece, en la sala de juntas de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ubicada en la casa número cuatro mil trescientos uno de la privada siete "A" sur de la colonia Alpha Dos, se reunió el Pleno de la CAIP para celebrar la Sesión Extraordinaria número CAIP/01/13 con la participación de José Luis Javier Fregoso Sánchez en su calidad de Comisionado Presidente y en su carácter de Comisionados Propietarios, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Samuel Rangel Rodríguez, asistido el primero de los citados por Irma Méndez Rojas, Coordinadora General de Acuerdos. -----

El Comisionado Presidente dio la instrucción para el inicio formal de la presente sesión. -----

I. En el primer punto del orden del día, la Coordinadora General de Acuerdos pasó lista de asistencia e hizo constar que existe quórum para la realización de esta sesión. -----

II. La Coordinadora General de Acuerdos dio lectura al orden del día que fue aprobado en sus términos y consta de los siguientes puntos a desarrollar: -----

- I. Verificación del quórum legal.
- II. Discusión y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución del expediente 125/OTE-17/2012.
- IV. Análisis y aprobación, en su caso, del Tabulador de Remuneraciones Netas para el ejercicio 2013 de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.
- V. Análisis y, en su caso, contratación de los servicios de limpieza a las instalaciones del inmueble que ocupa actualmente la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.
- VI. Discusión y aprobación, en su caso, del calendario de sesiones ordinarias del pleno de la comisión para el acceso a la información pública y protección de datos personales del estado para el año 2013.
- VII. Análisis y aprobación, en su caso, del informe de actividades correspondiente al año 2012.
- VIII. Asuntos generales.

III. Por lo que hace al tercer punto del orden del día, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución del recurso de revisión radicado bajo el expediente número 125/OTE-17/2012, que fue circulado entre los integrantes del Pleno con antelación y en cuyo único punto resolutivo se propone lo siguiente: -----

Único.- Se sobresee el trámite del presente recurso en términos del considerando cuarto. -----

Continuando en el uso de la palabra la Comisionada ponente informó al Pleno que el presente recurso de revisión deriva de una solicitud de información dirigida a la Oficina del Titular del Ejecutivo en la que el hoy recurrente requirió: "¿Cuánto se ha gastado en el traslado de representantes de medios de comunicación a eventos o giras del Gobernador Rafael Moreno Valle?, ¿A qué empresas se le contrataron camionetas para el traslado?. Favor de desglosar y detallar lugares visitados con fecha y costo de cada uno de los viajes desde el 01 de febrero del 2011 al 17 de julio de 2012". La cual fuera atendida por el Sujeto Obligado informando que se autorizó la cantidad de \$660,500.00 en traslado de representantes de los medios de comunicación y las empresas eran: Operadora de Viajes y Transportes Turísticos Poblanos SA de CV y Contactos Terrestres SA de CV. Asimismo informó que no contaba con el desglose y detalle de los lugares visitados con fecha y costo de las giras en distintos municipios del interior del estado y, finalmente,

entregó una lista con el nombre del medio de comunicación y el nombre de representante. No obstante el solicitante se inconformó mediante el recurso de revisión y argumentó que no se le dio la información desglosada de las fechas y lugares de las giras del Gobernador, dónde fue trasladada la prensa, manifestando que podrían recurrir a sus archivos, ya que se apuntaba a los reporteros en la salida de cada gira. La Comisionada ponente informó que durante el desarrollo del trámite del recurso de revisión el Sujeto Obligado amplió la información materia de la solicitud de origen, a través de la entrega de una relación en la que se enlistan 53 municipios que se visitaron del 01 de febrero del 2011 al 17 de julio de 2012 y refirió que no contaban con el desglose solicitado por el recurrente, ampliación que fuera dada a conocer por este Comisión al recurrente y quien manifestara que no le dieron las fechas solicitadas en donde fueron llevados los representantes de los medios y reiteró que en cada gira apuntaban a cada reportero y que además existían boletines de prensa. Por lo anterior, la Comisionada refirió que, en concordancia al artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que señala que, con manifestación o sin manifestación del recurrente, la Comisión determinará si el medio de impugnación ha quedado sin materia y de ser así, resolverá sobreseyendo el recurso; de la información remitida se advierte que el Sujeto Obligado proporcionó un listado de los lugares visitados en la fecha solicitada por el recurrente, aun cuando el recurrente manifestó que los hacían anotarse en cada gira, lo cierto es que no aportó algún medio probatorio con el que acreditara tal circunstancia. Asimismo, si bien es cierto que existen boletines oficiales donde informaban de las giras del gobernador, también lo es que no todas las giras son anunciadas o son informadas de manera desfasada y no en todas se trasladaba a representantes de los medios de comunicación. Finalmente, no existe normatividad, reglamentación o disposición alguna que refiera que el Sujeto Obligado debe contar con el nivel de desagregación o con un control de giras donde se aprecie la fecha y el lugar de los traslados de los representantes de los medios de comunicación. Derivado de lo anterior, concluyó que resultan fundados los argumentos del Sujeto Obligado, en el sentido de que no cuentan con el desglose requerido en la solicitud de información, por lo que se actualiza lo previsto en el artículo 92 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y propuso el sobreseimiento del recurso de revisión de mérito. -----

El Pleno resuelve: -----

“ACUERDO S.E. 01/13.03.01.13/01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de resolución del recurso de revisión radicado bajo el expediente número 125/OTE-07/2012 en los términos en que quedó asentado en la presente acta, suscribiéndose la resolución que corre agregada a los autos del expediente.”-----

IV. En atención al cuarto punto del orden del día, el Comisionado Presidente informó al Pleno que, con fecha 17 de septiembre de 2012 la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante el oficio número S.E. 230/2012 signado por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se notificó a esta Comisión el pretecho financiero para el ejercicio 2013 por un importe de \$12'071,731.89 el cual sirvió de base para presentar el proyecto de presupuesto a dicha dependencia, para ser considerado en la Ley de Egresos 2013, sin embargo a la fecha no ha sido notificado el importe definitivo asignado a este Organismo para este ejercicio fiscal, por lo que ante la necesidad de que la Coordinación General Administrativa esté en posibilidades de dar continuidad a los trámites relativos a los recursos humanos de esta Comisión, se propone se apruebe por este Pleno continuar utilizando el Tabulador de Remuneraciones Netas de los Servidores Públicos 2012 de esta Comisión y las plazas autorizadas en el mismo, según consta en el documento que obra como anexo uno de la presente acta. -----

El Pleno resuelve: -----

“ACUERDO S.E. 01/13.03.01.13/02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Puebla, atendiendo a las consideraciones expuestas por la Presidente de la Comisión se aprueba por mayoría de votos de los Comisionados José Luis Javier Fregoso Sánchez y Samuel Rangel Rodríguez con la abstención de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, el Tabulador de Remuneraciones Mensuales Netas de esta Comisión correspondiente al año dos mil trece, de conformidad al documento que obra como anexo uno de la presente acta.”-----

V. Con relación al quinto punto del orden del día, el Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el cuadro comparativo que obra como anexo dos de la presente acta y que contiene las propuestas técnico-económicas de cuatro proveedores registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado solicitadas por la Coordinación General Administrativa a fin de llevar a cabo la contratación de los servicios de limpieza a las instalaciones de este Organismo para el periodo comprendido del tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. -----

El Pleno resuelve: -----

“ACUERDO S.E. 01/13.03.01.13/03.- Con fundamento en los artículos 15, 17, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción IV de la Ley de Egresos para el presente ejercicio y, previo análisis de las propuestas económicas y técnicas presentadas por Zenaido Mejía Miguel, Pulizia Brillante, S.A. de .C.V., Consorcio Profesional de Limpieza, S.A. de C.V. y Alos Administración de Servicios, S.C., se acordó por unanimidad de votos celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios con ALOS ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, S.C, por un monto mensual de \$4,350.00 (cuatro mil trescientos cincuenta pesos con cero centavos moneda nacional) más el importe correspondiente al impuesto al valor agregado por el periodo comprendido del tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Lo anterior por ser el prestador de servicios que presenta la oferta económica más baja y cumple con los requerimientos solicitados por esta Comisión.”-----

VI. En cuanto al sexto punto del orden del día, la Coordinadora General de Acuerdos, sometió a consideración del Pleno el calendario de sesiones ordinarias del Pleno de esta Comisión para el año en curso, mismo que fuera circulado con antelación entre los Comisionados y que obra como anexo tres de la presente acta, a fin de que, en caso de aprobarse, se publique en la página electrónica de este órgano garante. -----

El Pleno resuelve: -----

“ACUERDO S.E. 01/13.03.01.13/04.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción I y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se aprueba por unanimidad de votos el calendario de sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el año dos mil trece, en los términos propuestos y el cual obra como anexo tres de la presente acta, en el entendido de que dicho calendario se encuentra sujeto a cambios de conformidad a los requerimientos del funcionamiento administrativo de la Comisión; cambios que serán publicados con veinticuatro horas de anticipación.”-----

VII. Con relación al séptimo punto del orden del día, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena sometió a consideración del Pleno el informe de actividades correspondiente al año 2012, mismo que fuera circulado con antelación entre los Comisionados y que obra como anexo cuatro de la presente acta, a fin de que, en caso de aprobarse, se remita al Honorable Congreso del Estado. -----

El Pleno resuelve: -----

“ACUERDO S.E. 01/13.03.01.13/05.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XXVIII, 75 fracción VIII y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se aprueba por unanimidad de votos el informe de actividades correspondiente al año dos mil doce de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en los términos propuestos, el cual obra como anexo cuatro de la presente acta y se gira instrucciones a la titular de la Coordinación General de Acuerdos a fin de que realice las gestiones necesarias para la entrega del referido informe al H. Congreso del Estado.”-----

VIII. Asuntos Generales: No hubo asuntos que tratar. -----
No habiendo otro asunto que hacer constar y siendo las onde horas con cuarenta minutos del día de su inicio se da por concluida la sesión y se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, la cual es aprobada desde luego. -----

JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA

SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ
COMISIONADO

IRMA MÉNDEZ ROJAS
COORDINADORA GENERAL DE ACUERDOS

ANEXO CUATRO